

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7723 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de abril, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de abril, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de abril:

Combinación ganadora: 32, 29, 17, 7, 42, 2.

Número complementario: 16.

Número del reintegro: 0.

Día 18 de abril:

Combinación ganadora: 30, 21, 19, 29, 16, 28.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 1.

Día 19 de abril:

Combinación ganadora: 31, 26, 8, 33, 11, 42.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 9.

Día 21 de abril:

Combinación ganadora: 20, 37, 1, 46, 11, 6.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 1, 2, 3 y 5 de mayo, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de abril de 2006.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7724 *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/1075/2006, de 29 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2006, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la Orden TAS/1075/2006, de 29 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2006, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, publicado en el «BOE» número 87, de 12 de abril de 2006, se efectúa la siguiente corrección:

El anexo A.3, publicado en la página 14251, queda sustituido por el que se acompaña.

ANEXO II.3

DESGLOSE DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL COFINANCIADAS
POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN SU PROGRAMA OPERATIVO DE FOMENTO DEL EMPLEO
EJERCICIO 2006

DENOMINACION	EJECUCIÓN FINANCIERA GASTO EFECTIVO (1)	
Subvenciones a entidades colaboradoras (2)		
	Módulo A	
	Módulo B	
Contratación de expertos docentes		
Seguro de accidentes de los alumnos		
Subvenciones prácticas en empresas		
Becas y ayudas a los alumnos		
T O T A L		

Lugar y fecha

El Director

Sello

Firmado:

(*) Los importes se consignarán en euros, con dos decimales.

(1) Gastos efectivamente realizados, justificados (con facturas o documentos probatorios de valor equivalente) y pagados (con salida material de fondos), en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, incluidos los pagos hechos a los agentes y destinatarios finales intervinientes en la ejecución de las acciones (proveedores y acreedores participantes). Se excluyen los anticipos no justificados que deberán incluirse en el ejercicio en que se liquide y justifique el gasto. Los justificantes relativos a los gastos serán conservados por las Unidades Competentes de las Comunidades Autónomas en documentos originales o en soportes de datos comúnmente aceptados.

(2) No se incluirán, en ningún caso, los gastos de difícil justificación (hasta el 10%), ni los gastos de los trabajadores autónomos, personas físicas titulares de centros colaboradores y beneficiarios de subvenciones.